



ACTA

**de la Sesión Ordinaria celebrada por el
Pleno del Ayuntamiento de Boñar
el día 4 de Abril de 2013**

ASISTENTES

Alcalde-Pte.: D. ROBERTO MANUEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ (PSOE)

Concejales: D. JOSÉ IGNACIO FUERTES CABALLERO (PSOE)
D. ALBERTO ÁLVAREZ SÁNCHEZ (PSOE)
D^a. M^a. REYES VÉLEZ SALÁN (PSOE)
D^a. AMOR PAZ OREJAS RODRÍGUEZ (UPL)
D^a. M^a. ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ (UPL)
D. JESÚS AMABLE PASCUAL HERNANDO (PP)
D. MODESTO RODRÍGUEZ ARMAYOR (PP)
D. AQUILINO CASTRO URDIALES (IU)

Secretario: D. ANTONIO MORÁN RODRÍGUEZ

No asisten a la sesión los Concejales
D. ALFREDO SOTO FERNÁNDEZ (UPL) y D^a. MIRIAM MERCEDES MERINO PRIETO (PP)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Boñar, siendo las veinte horas y treinta minutos del día **CUATRO de ABRIL de dos mil trece**, se constituye en sesión ordinaria el **PLENO MUNICIPAL**, al que asisten los señores anteriormente relacionados, para tratar los asuntos reflejados en el Orden del Día de la convocatoria.

1º.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose producido objeciones al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJ), queda **aprobada por unanimidad** el acta correspondiente a la **sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 07-02-2013.**

2º.- ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31-03-2013 (ARTº. 207 DEL TRLRHL).- Por la **Presidencia** fue señalado que con la convocatoria de este Pleno se había remitido el informe al que se refiere el artº. 207 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) respecto al estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, así como las operaciones no presupuestarias de tesorería con referencia a la fecha de **31 de Marzo de 2013, acordando la Corporación darse por enterada.**



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

3º.- DACIÓN CUENTA LIQUIDACIÓN 2012.- Por el **Sr. Alcalde** se da cuenta de la **Liquidación del Presupuesto de 2012**, tal como exige la legislación vigente, aprobada por Decreto nº. 13/2013, de fecha 26 de febrero de 2013, destacando un remanente positivo de tesorería por importe de 674.000,00 euros, que informa de una gestión adecuada y una solvencia de futuro para esta Entidad.

Entre las intervenciones, la **portavoz** sustituta de la **UPL, Dª. Amor Paz Orejas**, indicó que debería sacarse partido a este superávit para paliar la crisis generalizada, como crear un banco de alimentos u otras iniciativas que beneficien a los vecinos del municipio.

El **portavoz de IU, D. Aquilino Castro**, expresó que el resultado no es positivo, sino negativo, porque pone de manifiesto que el equipo de gobierno no ha sido capaz de gastar en función de las posibilidades de la economía municipal.

4º.- ALEGACIONES A LAS NNUU (APROBACIÓN PROVISIONAL DE 13-12-2012.- De orden de la **Presidencia**, por mí, el **Secretario**, se procedió a dar lectura al contenido del acta de la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Industria, Infraestructuras y Urbanismo, en fecha 18 de marzo de 2013, donde consta el dictamen-propuesta que se eleva a este Pleno y que se adjunta en **ANEXO** a la presente.

Abierto un turno de intervenciones por la **Presidencia**, se produjeron las que, en síntesis, a continuación se reseñan:

D. Jesús Amable Pascual, del PP, además de ratificar su posición expresada en Comisión, abogó por la pronta resolución del conflicto del terreno de la antigua panificadora.

D. Aquilino Castro, de IU, según documento entregado en Secretaría, defendió la siguiente posición:

“” IU ya voto en contra de estas NNUU en OCT/2010 por razones que no vamos a repetir ahora, salvo la referida a la ficha nº 63 del CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS relativa al Puente del Arroyo del Arbejal, situado al lado del edificio del Ayuntamiento.

El proceso de aprobación de las NNUU ha sido el siguiente:

- En MAR/2010 el pleno municipal procede a la APROBACIÓN INICIAL de las nuevas NNUU.
- Tras esto, se abre un período de alegaciones de 2 meses.
- Dictaminadas las alegaciones presentadas por el Arquitecto redactor de las NNUU, éstas vuelven al pleno municipal para su APROBACIÓN PROVISIONAL en OCT/2010.

Para nuestra sorpresa, en OCT/2010 observamos que en la ficha de protección del Puente aparece en el espacio reservado para **NORMATIVA APLICABLE** la siguiente leyenda: "podría ser desplazado aguas arriba, dentro del núcleo, para su conservación"; sin que nadie hubiera presentado ninguna alegación al respecto (ver alegaciones presentadas y su contestación por el redactor).

Que se introduzca esta variación en la ficha del Puente sin mediar la oportuna alegación es, a nuestro juicio, una cacicada y un abuso porque se hurtó la posibilidad de alegación alguna sobre este asunto.

Este abuso y otros más nos llevaron a votar en contra de la **APROBACIÓN PROVISIONAL** de las NNUU en el pleno de OCT/2010.

De todos modos, para que la Comisión Territorial de Urbanismo de León proceda a la **APROBACIÓN DEFINITIVA** de las NNUU es obligatorio **INFORME FAVORABLE** de la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) y ésta ha exigido modificaciones sustanciales a las NNUU por problemas de inundabilidad de algunas zonas: viéndose el Ayuntamiento obligado a abrir un nuevo período de alegaciones de 1 mes (FEB/2013).



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

Es en este período en el que IU ha podido presentar la oportuna alegación para que se elimine la posibilidad de traslado del Puente porque el Puente no debería moverse de su ubicación actual y porque desplazarlo supondría, de hecho, anular su protección.

El Sr. Arquitecto redactor de las NNUU desestima nuestra petición y alega para ello (es copia literal) lo siguiente:

"En el Segundo punto pide que se elimine la posibilidad de traslado del Puente sobre el arroyo Arbejal, aduciendo que eso equivaldría a eliminar la protección.

Eso no es así, es frecuente que se trasladen edificaciones con interés arqueológico si pueden sufrir daños, para preservarlas. El que suscribe llevó a cabo el proyecto de traslado de la ermita románica de Eulalia de Pomanyons, cuando se construyó el embalse de Rialb, en la provincial de Lérida. Por no citar obras de la importancia del templo de Debod, trasladado desde Egipto a Madrid". (el subrayado es nuestro).

Ante tamaño argumento, mi primera reacción fue exclamar: ¡Sí señor, ...con un par!

O sea, que procede el traslado del Puente para su protección.

Si hay que proteger el puente es que hay algún peligro.

El único peligro conocido para este puente es la obsesión del Alcalde y su Equipo de Gobierno por terminar con un símbolo de la identidad de BOÑAR (para no ser menos que los Alcaldes/as. que le han precedido en el cargo) y el escaso rigor técnico del redactor de las NNUU que se ha plegado a la presión del Alcalde para introducir esta modificación en la ficha de protección de este Puente, haciéndolo, además, de tapadillo, sin presentar la oportuna alegación en tiempo y forma.

Como la Comisión de Infraestructuras y Urbanismo, celebrada el día 18 de MAR/2013 dictaminó favorablemente lo propuesto por el redactor de las NNUU, desestimando lo propuesto por IU.

IU votará en contra de estas NNUU. """"

Cerró definitivamente el debate el **Sr. Alcalde**, manifestando que una vez conocido el posicionamiento de todos los grupos, **procede someter a votación el DICTAMEN** producido en la sesión de la referida Comisión, siendo **apoyado por un total de OCHO Concejales (PSOE, PP, UPL) y un voto en contra (IU)**, razón por la que, **por mayoría absoluta, se otorga validez a la APROBACIÓN PROVISIONAL de las NUM** (Normas Urbanísticas Municipales) de Boñar, verificada en sesión de 13 de diciembre de 2012.

5º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- De conformidad con lo señalado en el artº. 42 del ROFRJ, se distribuyó con esta convocatoria copia de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la anterior sesión ordinaria, signados con los números 8 al 25 del año 2013, para, a continuación, ofrecer los siguientes:

INFORMES DE ALCALDÍA

- Por parte del **Primer Teniente de Alcalde, D. José Ignacio Fuertes**, se detalló ante el Pleno la relación de solicitudes de subvención formuladas por el Ayuntamiento en materias culturales, patrimoniales y difusión del turismo.

- Por su parte, el **Sr. Alcalde informó lo siguiente:**

- Han sido adjudicadas las obras de reforma de las piscinas a la mercantil ECODEPORTE, S.L., según Decreto nº. 14/2013, y la de Renovación de la Red de Valdecastillo a la mercantil JAVIER RODRIGUEZ G., S.L.
- Han sido entregadas las llaves de los despachos del edificio Manuel Díez Rollán, tanto a los partidos políticos como Asociaciones solicitantes, para su uso reglamentario.
- Se ha encargado el Proyecto relativo a "Ampliación plataforma del vial de acceso a Felechas".
- Se halla en estado de ejecución la obra de abastecimiento de Pomasol, lo que mejorará el suministro de este barrio, mediante una conducción directa desde el depósito regulador.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

- e) Ya han sido contratados cinco trabajadores procedentes del paro, enviados por el ECYL, habiéndose atendido un ruego de Cruz Roja para la contratación de una persona en riesgo de exclusión social.
- f) Se ha reunido con Alcaldes de la zona, cuyos municipios están adscritos a la Unidad Veterinaria de Boñar, para tratar problemas relativos a este órgano administrativo, y lo volverá a hacer el sábado para trasladarles el contenido de la conversación mantenida con D. Juan Zapatero, Secretario General de la Consejería de Agricultura, donde se expusieron los criterios y proyectos de la Junta respecto a estas oficinas.

Intervino brevemente el **portavoz del PP, D. Jesús Amable Pascual**, para agradecer la información facilitada por el Sr. Teniente de Alcalde, Sr. Fuertes, y exhortar al equipo de gobierno a sacar el provecho adecuado de los trabajadores del paro asignados a obras de interés municipal.

6º.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.- Con carácter previo al debate, el **Sr. Alcalde** anunció la **presentación de una Moción de urgencia**, a iniciativa suya, que no había sido distribuida con la convocatoria, pero sí depositada en cada uno de los cartapacios de los Concejales, por si consideraban oportuno su debate y votación, **a lo que de consuno se prestó aquiescencia.**

1ª MOCIÓN

En consecuencia con ello, el **Sr. Alcalde** concedió la palabra al **Primer Teniente de Alcalde, D. José Ignacio Fuertes Caballero**, quien procedió a la lectura del documento que a continuación se transcribe:

MOCIÓN

A FAVOR DE LA DEFENSA Y EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES VETERINARIAS Y UNIDADES DE DESARROLLO AGRARIO (UDAS)

D. ROBERTO MANUEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boñar, en representación de dicha Corporación Municipal, y de conformidad a lo establecido en el artº. 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno Municipal la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Boñar, junto con otros municipios afectados, ha iniciado una campaña para evitar el desmantelamiento del conocido popularmente como Servicio de Extensión Agraria, dentro del proyecto de la Junta de Castilla y León de reestructuración de las Unidades Veterinarias y Unidades de Desarrollo Agrario (UDAS). Un plan que originaría un grave perjuicio a la Comarca de Boñar y los ocho municipios que la conforman, toda vez que su oficina se trasladaría a la localidad de Cistierna.

La oficina de Boñar, dependiente de la administración regional, que alberga la Unidad de Desarrollo Agrario y la Unidad Veterinaria, atiende en la actualidad a 69 localidades de un total de 8 Ayuntamientos (Puebla de Lillo, Reyero, Valdelugeros, Valdepiélagos, La Vecilla, Vegaquemada, La Ercina y Boñar), gestionando todo lo relacionado con la ganadería y la agricultura, con una afluencia estimada de 5.000 personas anuales. Y en la misma están registradas 230 explotaciones agrarias a título principal, 569 corrales domésticos y unas 4.000 cabezas de ganado.

El cierre de este centro o su utilización parcial con reducción de horarios, supone la prestación de servicios de menor calidad al medio rural y particularmente a los agricultores y ganaderos que realizan su actividad en el ámbito territorial de la Unidad de Boñar, que son los que en realidad residen en dicho medio y los auténticos damnificados si se lleva a término la reestructuración prevista.

Alertamos que al margen de las incomodidades para agricultores, ganaderos y usuarios, esto supondría una mayor pérdida de tiempo y dinero, al tener que desplazarse hasta Cistierna, situada a una media de unos 40 kilómetros más y, en consecuencia, repercutiría negativamente en la economía de la zona.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

Ganaderos y agricultores nos han trasladado su inquietud, y queremos iniciar una campaña para evitar tanto el desmantelamiento de este Servicio, como la reducción de horarios de atención al público y/o fusión de Unidades.

Consideramos que el plan de la Junta constituye un agravio para la comarca de Boñar y el resto de municipios citados y, frente al argumento del ahorro, creemos que este tipo de actuaciones, que conllevarían una merma en los servicios, lo único que favorecen es una mayor despoblación del medio rural.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía presenta al Pleno de la Corporación, para su debate y votación, el siguiente:

ACUERDO / MOCIÓN

1º.- **Manifiestar nuestra más enérgica protesta por la presunta desaparición de la Oficina de U.V.B. situada en Boñar, así como con la nueva propuesta de la Consejería de Agricultura y Ganadería, de la Junta de Castilla y León, sobre reestructuración de horarios y/o fusión de Unidades Veterinarias.**

2º.- **Instar a la Consejería de Agricultura y Ganadería, de la Junta de Castilla y León, el mantenimiento de las Unidades Veterinarias y Unidades de Desarrollo Agrario actuales. Y que, en cualquier caso, la Oficina de la Unidad Veterinaria de Boñar se mantenga como sede principal de la zona, con los mismos horarios y funciones que se vienen desarrollando hasta la fecha.**

3º.- **Dar traslado de este acuerdo al Presidente de la Junta de Castilla y León, a la Consejería de Agricultura y Ganadería y a los grupos parlamentarios que conforman las Cortes Regionales.**

4º.- **Igualmente, dar traslado de la aprobación de esta Moción al resto de Ayuntamientos de la zona, con el objetivo de que pueda servir en estos Municipios como documento marco para la adopción de acuerdos, en idéntico sentido, por sus respectivos Plenos Corporativos.**

Boñar, 3 de abril de 2013.

Tras la lectura antedicha, por la **Presidencia** se abrió un turno de palabra, donde se produjeron las intervenciones que se reseñan:

D. Jesús A. Pascual, portavoz del PP, anunció el voto favorable de su grupo a esta iniciativa, a pesar de haber mantenido una reunión con Juan Zapatero, quien le había indicado que Boñar únicamente cumple uno de los seis criterios estipulados por la Junta para mantener estas oficinas, añadiendo que, aunque habían presionado para evitar el cierre, estima casi inevitable el de las unidades de desarrollo agrario.

La **portavoz de UPL, D^a. Amor Paz Orejas**, se pronunció favorablemente por la Moción y ofreció el apoyo de UPL a cualquier acción en defensa de estos servicios en Boñar.

D. Aquilino Castro, de IU, defendió la permanencia en Boñar de estos servicios, porque así lo justifica tanto el número de ganaderos como de explotaciones y de visitas diarias, y pidió se remita la aprobación de esta Moción, tanto al Delegado de la Junta en León, como al Jefe del Servicio, D. Fidentino Reyero.

Por último, cerró el debate el **Sr. Alcalde**, diciendo que la oficina de Boñar atiende y sirve a más ganaderos y explotaciones que las colindantes de Cistierna y Pola de Gordón y, por eso, le señaló a D. Juan Zapatero que tenga en cuenta estos datos a la hora de tomar decisiones.

Sometida a votación por la Presidencia, fue aprobada la Moción debatida, por unanimidad de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

2ª MOCIÓN

A continuación, por la **Presidencia** se concedió la palabra al **portavoz de IU, D. Aquilino Castro Urdiales**, quien defendió la Moción cuyo texto se transcribe y que había sido distribuido con la convocatoria de la sesión:

“”” **AQUILINO CASTRO URDIALES, Portavoz del Grupo Municipal de IUCyL en el Ayuntamiento de BOÑAR, al amparo de lo dispuesto en el ROF, presenta para su discusión y aprobación esta MOCIÓN en base a los siguientes:**

ANTECEDENTES Y MOTIVOS

El Consejo de Ministros del pasado 15 de febrero recibió un Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Anteproyecto de "Ley para la racionalización y la sostenibilidad de la Administración Local". Tal informe proviene de un nivel de Estado, como es el gobierno central, para modificar radicalmente otro nivel diferente, el local, sin contar con este ni con la administración autonómica, que tiene en muchos casos las competencias en exclusiva en materia de régimen local. En dicho informe se establecen las líneas principales de lo que supone la demolición del modelo de gestión pública que se inició en España con los Ayuntamientos democráticos desde 1979, y que, grosso modo, ha supuesto un avance en el desarrollo del país desde el impulso dado en el ámbito municipal. En lugar de ello, se procede a un desmantelamiento controlado de la experiencia democrática local en la línea tradicional del modelo centralizador y de pulsión autoritaria del actual gobierno.

La denominada reforma de la administración *local no es una reforma: es una demolición*. Desprecia el principio rector que ha movido con mayor o menor ambición la normativa de desarrollo de los Ayuntamientos: el de la administración más cercana. Los municipios españoles en 1979 fueron la expresión más evidente de la llegada de la democracia a nuestro país: miles de concejales y concejalas, de alcaldesas y alcaldes, elegidos por sus vecinos, accedieron al gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación por satisfacer las demandas más acuciantes de sus vecinos, y también, ante la falta de definición constitucional de las competencias locales, a afrontar aquellos retos y actuaciones que fueran impulsadas por la ciudadanía. Desde ese principio de administración más cercana, se configuraron los Ayuntamientos como las entidades que visualizaron la democracia en nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible, de descentralización política.

La famosa y trágica, por sus consecuencias, *reforma del artículo 135* de la Constitución Española en septiembre de 2011, acordada por el PSOE y el PP, recoge el principio de estabilidad presupuestaria como principio rector de todas las administraciones públicas, y a esta obsesión se somete ahora a la administración local a través de esta reforma, sin contemplar las consecuencias sociales en forma de pobreza y deterioro de servicios que esa rigidez provoca en la sociedad, principalmente en las capas populares.

En el informe se defiende que se clarifican por primera vez las competencias municipales por ley, cuando en realidad ya la segunda generación de Estatutos de las Comunidades Autónomas, cuyos ejemplos más palmarios los representan los Estatutos de Cataluña y Andalucía reformados, han definido las competencias propias de los municipios, en una suerte de segunda descentralización con un sentido profundamente municipalista. Estatutos que son Leyes Orgánicas aprobadas por las Cortes y forman parte del bloque constitucional.

Habla el informe de que elimina duplicidades y *competencias impropias*, para ajustar la Administración Local a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera consagrados por la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que desarrolla el citado artículo 135 de la CE. Sin embargo, no se eliminan duplicidades -pues existen las competencias compartidas y se mantiene la posibilidad de que los municipios saneados afronten cualquier servicio-, sino que en todo caso se eliminan competencias propias de los municipios, en aspectos socialmente tan relevantes como educación, salud o servicios sociales, para pasarlas a las Comunidades Autónomas sin su correspondiente financiación, pues asocia el gobierno el ahorro de 3.282 millones de euros a la



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

eliminación de dichas duplicidades. Hablan de duplicidades cuando quieren decir desmantelamiento de servicios. Hablan de clarificación de competencias cuando quieren decir reducción a la mínima expresión de la administración local.

La reforma respira tutelaje de una administración *sobre otra. Ignora* las competencias autonómicas sobre régimen local y desprecia a los Ayuntamientos como parte del Estado en pie de igualdad con las demás administraciones. La intervención sobre la obsesión de la sostenibilidad financiera recorre todos los aspectos normativos de dicha reforma. Habla de racionalizar la estructura organizativa cuando quiere decir privatizar servicios y entes instrumentales, y reconoce como uno de los objetivos el favorecer la iniciativa económica privada, evitando intervenciones administrativas desproporcionadas. Aquí reside la clave de bóveda de la reforma: debilitamiento de la democracia local a través de la reducción de sus competencias, anteposición de los principios financieros neoliberales sobre cualesquiera otra consideración en la gestión municipal, intervención y fortalecimiento de una entidad decimonónica, asociada al clientelismo y la falta de transparencia y control democrático, como son las Diputaciones Provinciales, y privatización de los servicios públicos por esta en los municipios que pierdan la titularidad de sus competencias. Llamam profesionalidad y transparencia a la eliminación de la política en el ámbito local.

La reforma huele a moderantismo del siglo XIX, a vuelta al caciquismo y el elitismo en la representación política, y desvían la radicalidad antidemocrática de sus propuestas en la base del ahorro de gastos en cargos públicos, cuando ese ahorro, si es que se produce, supondrá como mucho el 2% del total. Hablan de limitación de remuneraciones al 82% de los cargos públicos locales cuando esa ausencia de remuneración ya existe en esos porcentajes entre los 68.285 concejales y concejalas de los 8.116 municipios españoles.

La reforma refleja, finalmente, los prejuicios neoliberales, carentes de conexión con la realidad de los Ayuntamientos, de que sobra Estado y municipios -36.000 hay en nuestro país vecino, Francia- o están muy endeudados -El porcentaje de deuda local en relación con la deuda de las administraciones públicas, antes de estudiar el impacto de los planes de ajuste, es del 4,5%, y de este porcentaje, el 40% lo suman 10 ciudades de más de 250.000 habitantes, excepto Ceuta, empezando por Madrid, con el 22,5% de la misma-.

Ningún dato avala el cumplimiento del supuesto ahorro neto de 7.129 millones de euros entre los años 2013 a 2015, a no ser con el coste en recortes en forma de competencias, recursos, eliminación de servicios y destrucción de empleo público municipal.

En definitiva, la reforma de la administración local supone el mayor ataque a los ayuntamientos democráticos en la corta experiencia histórica de los mismos; es una vuelta a la centralización y al papel tradicional de aquéllos como meros ejecutores de las políticas del gobierno central. El Consejo de Ministros, con esa iniciativa, pretende convertir en una excepcionalidad histórica la experiencia democrática de los ayuntamientos españoles iniciada en 1979.

Esta reforma elimina el poder de lo más cercano, *aleja a la ciudadanía* de la gestión de lo público, y fortalece la deriva autoritaria, el alejamiento de la política de una población que exige más participación, más democracia y más transparencia. El gobierno responde con más tutelaje, menos democracia y menos participación en los asuntos públicos.

En este sentido, el borrador de la reforma que se pretende está impregnado de los principios del reformado artículo 135 de la Constitución Española así como de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestara y Sostenibilidad financiera, que condiciona todas las actuaciones relacionadas con las competencias, servicios y atención a la ciudadanía que los Ayuntamientos vienen prestando, desde la pretendida intención de eliminar competencias impropias.

Desde su constitución en 1979, los Ayuntamientos democráticos han ido desarrollando sus actuaciones en el servicio de la comunidad a la que gobiernan en dirección a una permanente aunque desigual descentralización, asumiendo competencias en aras a la mejora de la vida de la ciudadanía a la que sirven y gobiernan.

Esta reforma pretende el desmantelamiento de la referencia más cercana a la ciudadanía, el primer nivel de acceso a la representación popular, y lo sustituye por la eliminación de competencias y servicios consolidados, así como por una ausencia de financiación que aboque a la privatización de los que queden. En resumen, provoca:

1. Vaciamiento y disminución de competencias de Ayuntamientos.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

2. Reforzamiento de administraciones de elección indirecta como las Diputaciones.
3. Intervención de Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes y pérdida de competencias entre los menores de 20.000 habitantes en favor de las Diputaciones.
4. Dos tipos de Entidades Locales Autónomas.
5. Recentralización del funcionariado de *la administración local* con habilitación de carácter estatal.
6. Apuesta por la privatización de los servicios públicos y desmantelamiento de la administración local.
7. Supresión, entre otras, de las competencias en servicios sociales, educación o promoción del medio ambiente.
8. Supresión del principio de autoorganización municipal y autonomía local.
9. Supresión de la capacidad de los Ayuntamientos para *la dinamización* de la economía local.
10. Introducción de indicadores de calidad puramente financieros, sin contemplar criterios de atención a la ciudadanía de carácter social o de derechos humanos básicos.

Por todo lo cual, este grupo municipal eleva al Ayuntamiento Pleno los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Mostrar su rechazo al texto del Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la administración local.
- 2.- Exigir la convocatoria de una Asamblea Extraordinaria de la FEMP para tratar este asunto y sobre el presente y futuro del municipalismo.
- 3.- Elevar al Gobierno Central la propuesta de que cualquier reforma que afecte a las entidades locales deberá contar con la participación de las mismas, tanto directamente como a través de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.
- 4.- Comunicar igualmente al gobierno Central la necesidad de que se reúna la Conferencia Sectorial para Asuntos Locales para debatir este Anteproyecto de Ley y promover una Ley de Financiación Local que resuelva el fortalecimiento de las competencias locales y su financiación.
- 5.- Adherirse a las acciones legales que se interpongan para intentar parar esta reforma incluido en su caso el recurso de inconstitucionalidad.
- 6.- Adherirse a cuantas plataformas se pongan en marcha en defensa de un municipalismo democrático y cercano a los intereses de la ciudadanía.

De estos acuerdos se dará traslado al Presidente de Gobierno y a todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales.

En Boñar a 5 de marzo de 2013 “””

Abierto un turno de palabra por la **Presidencia**, ejerció su derecho en primer lugar el **portavoz del PP, D. Jesús A. Pascual**, para decir que es sobradamente conocida la postura del Grupo Popular respecto a las mociones que se presentan a instancia de las cúpulas de los partidos y que en su opinión sirven para hacer política de salón, resaltar el ego y con escasos resultados prácticos. Su Grupo votará en contra de esta moción, porque, aunque tal vez a veces paguen justos por pecadores, ve necesaria la existencia de un tutelaje por parte del Gobierno Central para que el



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

resto de Administraciones Públicas cumplan los objetivos de déficit y estabilidad presupuestaria, extendiéndose en la defensa del gobierno del PP como única política posible en estos momentos de crisis.

La **portavoz de UPL, D^a. Amor Paz Orejas**, anunció el voto favorable de su Grupo a esta moción, denunciando las duplicidades que se producen por la mera existencia de las Diputaciones, así como que al menos los Ayuntamientos tengan el derecho de pataleo, aunque no se consiga nada con estas iniciativas.

El **portavoz del PSOE, D. José Ignacio Fuertes**, se pronunció a favor de la moción por su espíritu y entender que los Ayuntamientos son los organismos que pueden desarrollar una política más cercana a los problemas de los ciudadanos y con mayor eficacia de gestión.

Por último, el proponente, **D. Aquilino Castro**, tras agradecer el apoyo de los portavoces de los grupos del PSOE y UPL, afirmó que la Diputación no es duplicidad, es un cáncer donde se perpetúa el caciquismo y el clientelismo de algunos partidos, destacando la elección poco democrática de sus miembros.

Respecto a lo expresado por el portavoz del PP, destacó el proponente que lo que más preocupa a este grupo es lo que ha de cobrar el Alcalde, aunque auguró que los Alcaldes de las grandes ciudades no permitirán a Rajoy sacar esta reforma adelante. En relación a la defensa del tutelaje de los Ayuntamientos por el gobierno, expresa el sentido de la democracia que defiende el partido popular.

Sometida finalmente a votación la Moción referida, fue aprobada con siete votos a favor (PSOE, UPL, IU) y dos en contra (PP).

3ª MOCIÓN

Continuó con el uso de la palabra el **portavoz de IU**, para defender la Moción que a continuación se transcribe:

“”” AQUILINO CASTRO URDIALES, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal de IUCyL en el Ayuntamiento de BOÑAR, al amparo de lo dispuesto en el ROF, presenta para su discusión y aprobación esta MOCIÓN en base a los siguientes

ANTECEDENTES Y MOTIVOS

La decisión del Gobierno, de no revalorizar las pensiones en España en la cuantía equivalente a la desviación entre el IPC a 30 de noviembre y la previsión de inflación abonada a principio de año, del 1%, vuelve a incidir en disminuir la renta disponible de los pensionistas en el marco de las políticas de ajuste para cumplir con los objetivos de déficit.

Para ello, ha aprobado un Real Decreto Ley de Medidas de Consolidación y Garantía del Sistema de Seguridad Social, motivando la presentación de un Recurso de Inconstitucionalidad por parte de la mayoría de Grupos Parlamentarios, entre ellos Izquierda Unida. Igualmente, se modifica la Ley del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Para Izquierda Unida esta medida constituye un perjuicio claro para uno de los colectivos más vulnerables, el de los pensionistas. Es, además de inconstitucional, una medida injusta e ineficaz y se enmarca en la continuada política de ajustes que está intensificando los negativos efectos de la crisis, deprimiendo la demanda interna y afectando intensamente a la actividad económica y el empleo. Con ella, se retiran de manera inmediata 2.000 millones de potencial consumo, en el caso de la pensiones la práctica totalidad se destina a ese fin, y otro tanto solo a lo largo de 2013.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

Igualmente, el Gobierno ha cedido a las exigencias del núcleo más conservador de la Unión Europea y de los mercados, cuya actividad especulativa sigue provocando que la economía, no se recupere y que los trabajadores/as, los pensionistas y jubilados sigan perdiendo poder adquisitivo y unos derechos sociales que conseguimos durante muchos años de lucha.

También el Gobierno cambia la Ley *Reguladora del Fondo de Reserva* de la Seguridad Social, para establecer que durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014 no resultará de aplicación el límite del 3 por 100 de la nómina de pensiones contributivas y gastos de gestión del sistema, que pueden ser dispuestos para atender el pago de dichas pensiones. Durante esos años el límite será el que determine y prevea la Intervención General de la Seguridad Social.

Una medida que se hace sin explicación previa alguna a los grupos parlamentarios que integran la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Pacto de Toledo ni a las organizaciones sindicales y empresariales, como debería ocurrir.

Por todo ello, se debe exigir que se mantenga el espíritu de consenso del Pacto de Toledo, pues las medidas del Gobierno perjudican a las personas más débiles y no se toma, ni una sola medida que afecte a los culpables de la crisis tan brutal que tenemos en estos momentos y que no son precisamente los trabajadores/as, ni los pensionistas y jubilados.

Existe una gran preocupación cuando vemos el impacto que la crisis está haciendo en las personas mayores. El progresivo envejecimiento de la sociedad española plantea uno de los principales retos socioeconómicos y políticos del Estado de Bienestar, ya que dibuja un escenario de nuevas necesidades sociales a las que tenemos que dar respuesta para asegurar los derechos democráticos de la ciudadanía.

El aumento de la proporción de personas mayores en la sociedad implica fortalecer los diferentes pilares sobre los que se sostiene el derecho a un envejecimiento digno y de calidad: las pensiones, la sanidad, la atención a la diversidad funcional o las medidas de servicios sociales.... que este Gobierno está recortando.

Las principales políticas públicas llevadas a cabo en los últimos años, a partir de la irrupción de la crisis, y sus efectos en la vida de las personas de 65 y más años, está siendo demoledor, llevando a un gran número de pensionistas y jubilados a la pobreza y a la exclusión social.

Hay que fortalecer la solidaridad intergeneracional para asegurar la calidad de vida de nuestra población mayor y poner fin a las injustas políticas de austeridad, como vía para una salida de la crisis de manera democrática y sostenible económica y socialmente.

El gobierno debe tener en cuenta que los más de 8.800.000 pensionistas y jubilados españoles, en la inmensa mayoría de los casos, tienen en sus pensiones la principal y/o única fuente de ingresos, que además sirve para el sustento de sus familiares en paro o en serias dificultades económicas, por lo que se hace necesario que recuperen el IPC perdido injustamente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

MOCIÓN

1º. El Ayuntamiento de BOÑAR insta al Gobierno de la Nación a retirar el Real Decreto Ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social, manteniendo el poder adquisitivo de las pensiones.

2º. Que el Gobierno de la Nación proceda al abono de las cantidades dejadas de percibir por aplicación de la citada Ley.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

3º. El presente acuerdo se remitirá al Presidente de Gobierno, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a las asociaciones de Pensionistas y Jubilados del municipio.

En Boñar, a 5 de marzo de 2.013 “”””

Abierto un turno de palabra entre los portavoces, inició el debate el **portavoz del PP, D. Jesús Amable Pascual**, quien tras reiterar la conocida posición de su grupo respecto a las mociones de las cúpulas de los partidos, defendió la política del gobierno Rajoy, que, a diferencia del de Zapatero, que congeló las pensiones, se incrementaron en un 1% las superiores a 1.000,00 euros y en el 2% las inferiores, y todas las medidas se establecen con la pretensión de garantizar el futuro de las pensiones. Finalizó su intervención diciendo que tal vez el sistema que defiende IU es el contenido en el pajarito bolivariano o el cubano.

La **portavoz de UPL** se pronunció a favor de recuperar el dinero perdido en pensiones.

El del PSOE dijo que no se trata de defender sistemas de otros países, sino dar la razón a Franco, que fue el que implantó la Seguridad Social.

Por último, el proponente, **D. Aquilino Castro**, replicó que la Seguridad Social se creó en 1908 con el subsidio obrero y no la inventó Franco. Arremetió después contra la postura del PP, defendiendo los regímenes políticos de Cuba, Venezuela y especialmente Bolivia, donde se había reducido un 50% la pobreza, a diferencia de las políticas desarrolladas por el gobierno del PP, que de una sola tacada entregaron 20.000,00 millones de euros de los ciudadanos a Bankia.

Sometida a votación la referida moción, fue respaldada con siete votos positivos (PSOE, UPL, IU) y dos en contra (PP).

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la **Presidencia** se abrió este asunto concediendo la palabra al **portavoz del PP, D. Jesús Amable Pascual**, quien planteó las siguientes cuestiones:

- 1.- Se establezcan criterios objetivos para la concesión de subvenciones a las asociaciones del municipio.
- 2.- Se reparen convenientemente las piedras desprendidas de la peana del Negrillón, así como todo el entorno del Soto.
- 3.- Han de buscarse alternativas a la empresa promotora de la Residencia, con la contribución de todos los partidos políticos.
- 4.- Con motivo de las últimas lluvias se han detectado multitud de canalones en mal estado, que deben repararse, pues alguno puede causar peligro para los viandantes.
- 5.- Prosigue sin resolverse la iluminación nocturna de algunos edificios municipales, cuestión que le fue aclarada por el Sr. Fuertes Caballero.

Dª. Amor Paz Orejas, de UPL, planteó lo siguiente:

- a) Persiste el mal funcionamiento del Espacio Multiusos Isidro Martínez, tanto en los vestuarios como fumar en el recinto.
- b) Debe limpiarse la presa de El Soto por CHD o quien corresponda.
- c) Cuándo se va a constituir la bolsa de trabajo?.
- d) Existen rumores sobre el próximo cierre del I.E.S. de Boñar.

Contestó el **Sr. Alcalde** a esta última cuestión que la propia Directora Provincial de Educación le ha asegurado que se pretende potenciar los recursos educativos en la zona de Boñar y en ningún caso se contempla tal posibilidad de clausura.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

Por último, el **portavoz de IU**, según documento entregado al finalizar la sesión, formuló dos preguntas y un ruego, que a continuación se transcriben:

Preguntas

1.- Coto de caza de Boñar.

La actual adjudicación del coto de caza de Boñar ha finalizado.

La entidad adjudicataria venía obligada por contrato a rendir cuenta del número de piezas cazadas, de ingresos y gastos pormenorizados, del número de cazadores, etc.

También, al fin del contrato, debe hacerse una revisión del estado del entablillado y deben reponerse las que estén en mal estado.

Además, el 1 de abril se abrió el período de caza para el año 2013 y debería estar ya resuelta toda la tramitación para una nueva adjudicación, que debería hacerse por subasta.

¿Deseamos saber en qué situación está todo lo relacionado con el coto de caza de Boñar?

2.- Adjudicación pastos extraembalse y en MUP.

El aprovechamiento de pastos extraembalse y en MUP ha finalizado, sin que sepamos nada de las nuevas adjudicaciones, que esperamos sean realizadas con publicidad e igualdad de trato para todos los ganaderos interesados.

Además, las condiciones económicas deberían acomodarse a las condiciones del nuevo convenio firmado entre el Ayuntamiento de Boñar y la CHD.

¿Queremos conocer el estado de las nuevas adjudicaciones?

Ruego

Las últimas lluvias han originado desbordamientos de agua e inundaciones en varios puntos de Boñar.

Uno de los lugares que suele desbordarse es el reguero del Arvejal y sigue sin limpiarse su cauce a pesar de que IU se lo ha pedido en varias ocasiones. No se escude en la CHD y límpielo en todo el cauce urbano.

Otro de los sitios con problemas es en la presa general del Sindicato de Regantes de Las Praderas de San Andrés. Nos consta que el Alcalde pide explicaciones a dicho Sindicato y le conmina para que resuelvan los problemas de esa presa, a su paso por la Avenida de la Constitución.

Varias consideraciones:

Esta presa la entubaron Vds. (el Ayto.) y es, por tanto, el Ayuntamiento quien debe arreglarlo.

Además, salvo en período de riego (de abril a octubre, normalmente), el Sindicato de riegos tiene cerrada la toma de agua del río Porma, por lo que queda patente que el agua que circula por la presa es de fuentes y correntías de agua de lluvia, que el Ayuntamiento ha metido en el entubado de la presa.

Por tanto, queda claro que el culpable de las inundaciones que provienen de esa presa es el Ayuntamiento y no el Sindicato de Regantes.

¡Tome cartas en el asunto y resuelva el problema!

Otro punto con problemas es el reguero lindante con el polideportivo Isidro Martínez, que recoge las aguas de lluvia de Valles, hasta desembocar en el reguero del Arvejal.

La canalización para cruzar la c/ Tte. Coronel Bocinos se ha cegado y vierte las aguas al polideportivo y a la c/ Tte. Coronel Bocinos, bajando hasta la plaza del Negrillón.

La posible solución pasaría por canalizar el tramo de reguero que linda con el polideportivo, a la vez que se desatranca el paso por debajo de la c/ Tte. Coronel Bocinos.

¡Estúdiendolo y den una solución!

El **Sr. Alcalde** le trasladó que será contestado oportunamente en el próximo pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de lo que como Secretario, **DOY FE**.